



ESTABLECE COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE MATERIAL EN EL MARCO DE LA LEY 20.285 DE TRANSPARENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobernación Provincial de Talagante

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191

TALAGANTE, 28 DE MARZO DEL 2011

VISTOS:

Lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política de la República de Chile, 1, 2 8 y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 3, 4 Letras a), i) y j), y 45 de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, artículos 1, 2 y 3 de la ley N° 19.880, que establece la base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, artículo 10 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y en la resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

1. Que La Gobernación Provincial de Talagante en el marco de la implementación de la ley N° 20.285 deben regularse los costos de reproducción de la información requerida vía la norma señala y en cumplimiento a lo dispuesto en Of. Ord. N° 12862 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Establézcase los siguientes costos de reproducción de la información requerida en aplicación del la ley N° 20.285;

Table with 3 columns: INSUMO, CANTIDAD, VALOR. Rows include Cd (\$230), Dvd (\$324), Impresión Blanco y Negro (Tamaño Carta \$14, Tamaño Oficio \$18), and FOTOCOPIA (Cada Hoja \$20).

Los ingresos por concepto de recaudaciones originados por documentos de informes obligatorios de la Ley N° 20.285 deben ser imputados en el ítem "Otros Ingresos Corrientes", los ingresos no podrán ser gastados hasta que no se incorporen al nivel nacional al respectivo presupuesto.

Los costos de reproducción deberán ser pagados directamente en la oficina de partes de la Gobernación Provincial de Talagante al momento de retirar el documento con la respuesta solicitada. La oficina de partes deberá entregar al requirente un comprobante de ingreso en que debe indicar la fecha de pago, el monto cancelado y el número identificador de la solicitud de acceso a la información.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Signature and official stamp of Marco Zamora Bombal, Gobernador Provincial de Talagante.

MZB/MVT/FJS/AMC
Distribución:

- 1. Archivo Bogado Gobernación Provincial de Talagante
2. Jefa de Administración y Finanzas
3. Departamento Planificación y Asesoría
4. Oficina de Partes GPT

